

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 290/2004 se ha dictado la presente providencia que dice:

Dada cuenta el anterior oficio únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo requieras al propietario del vehículo MA 8330 AM, marca Suzuki para que en el plazo de 15 días se haga cargo de su vehículo que se encuentra depositado en la empresa Hamed Uasani, con el percibimiento de que en caso de no hacerlo así se considera residuos sólidos urbanos y se procederá a su destrucción por al empresa Remesa, y careciendo el mismo de domicilio en territorio nacional precédase a notificar la presente providencia por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de Notificación de providencia a ABDELKRIM SAIDI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de abril de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

950.- D.ª CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria nº 8/06, Rollo de Sala nº 27/04, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado nº 187/03 dimanante del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, se ha dictado en esta Sala con fecha 17 de abril de 2006 providencia respecto del penado El Mostafa Boukrif, en la que se acuerda requerir mediante Edictos a la fiadora D.ª Zahra Lahcini, con C.I.N. nº F-337304, ante la imposibilidad de su localización, para que en el plazo de 10 días improrrogables presente en esta Sala al condenado El Mostafa Boukrif en paradero desconocido, con apercibimiento de que de no hacerlo se adjudicará al Estado la fianza depositada

para garantizar la libertad provisional del mismo y será llamado por requisitoria, a quien hay que notificar el auto de firmeza recaído y teniendo éste que cumplir la pena privativa de libertad impuesta en sentencia; conforme a lo acordado en resolución de fecha 24 de febrero del actual.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a la fiadora D.ª Zahra Lahcini, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla, a 17 de abril de 2006.

La Secretaria Clara. Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

951.- D.ª CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria 3/06, Rollo de Sala nº 74/05, procedente de la Causa P.A. nº 104/05, dimanante del Juzgado de Instrucción nº 2 de Melilla, se ha dictado por esta Sala con fecha 9 de enero del corriente año el Auto de Firmeza de la Sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 2005, respecto del condenado, ABSUELTO, PUIS MEBE, y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente: "SE DECLARA FIRME EN DERECHO la Sentencia dictada por este Tribunal en esta causa contra PUIS MEBE y FRANCIS LOUKMANDE, y en su virtud, procédase a su ejecución, háganse las anotaciones pertinentes. Déjense sin efecto cuantas medidas cautelares, personales o reales se hayan adoptado durante la tramitación de la causa contra dicho acusado, absuelto; archivándose las presentes actuaciones, luego sea firme el presente, tras notificación al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado PUIS MEBE actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 7 de abril de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

